



1824 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°031/2022

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 031/2022

EX-2022-02226846-UBA-DME#REC

Procedimiento: Contratación Directa N° 027/2022

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Carlos Eduardo Feilberg, Asesor del Programa de Gestión Eficiente de Recursos Energéticos.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión

Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido del Programa de Gestión Eficiente de Recursos Energéticos (PROGEREN) siendo el objeto: **“Provisión e instalación de CIENTO VEINTE (120) sistemas temporizadores para equipos dispensers de agua en los edificios del Rectorado y Consejo Superior”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTE.-

1- 2001 Grupo Electro S.R.L.: \$ 1.494.000,00.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

El oferente **2001 Grupo Electro S.R.L.** no se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **2001 Grupo Electro S.R.L.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

El oferente **2001 Grupo Electro S.R.L.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. APROBAR la tramitación realizada.

2. ADJUDICAR: el renglón único por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:

2001 Grupo Electro S.R.L.:

Renglón único.....\$ 1.494.000,00-

SON PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.